"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

*PARA LA ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS Y MEDIACIONES ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA*

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Ayuntamiento de Toluca, a través del Comité de Ética de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana de Toluca, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para registrar, admitir, atender, tramitar, determinar y mediar acerca de las denuncias administrativas que se presenten con motivo de presuntos actos y/u omisiones que pudieran constituir vulneraciones al "Código de Ética de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México", así como al "Código de Conducta de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana de Toluca".

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento la forma en que se recaban sus datos personales, la finalidad de su tratamiento y los derechos que le asisten, conforme a lo siguiente:

I. DENOMINACIÓN Y EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE.
Ayuntamiento de Toluca.
Avenida Independencia Poniente número 207, Delegación Centro Histórico, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES.

Datos de identificación: Nombre completo; Género; Edad; Teléfono fijo particular; Teléfono celular particular; Correo electrónico; Domicilio; y Firma.
Datos laborales: Puesto; Categoría laboral; y Área de adscripción laboral.

III. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Con fundamento en los dispuesto en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 130 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; artículos 7 y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 20 fracción I, 21, 23, 32 fracción I del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México; artículo 10 del Código de Conducta de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana y artículos 1 fracción IV, 4 fracción XI, 6 fracción IX, 53 fracción VII, 60, fracción I inciso a), 64, 90, 91, y 102 al 145 de los Lineamientos para la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR.

Recibir, registrar, admitir, atender, tramitar y determinar acerca de las denuncias presentadas por presuntas vulneraciones a los principios rectores, directrices, valores, reglas de integridad y compromisos previstos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Toluca, el Código de Conducta de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana y demás disposiciones aplicables, atribuidos a personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Toluca, por parte de las personas servidoras públicas de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana.

Generar estadísticas para reportar las actividades realizadas por el Comité de Ética de la Dirección General de Innovación, Planeación y Gestión Urbana.

V. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO, estos son independientes y el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

Dichos derechos se podrán ejercer ante la Unidad de Transparencia del responsable competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezcan las Autoridades Garantes del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia.

VI. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Domicilio: Calle Nigromante número 202 Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Segundo Piso, Delegación Centro Histórico, Toluca, México, C.P. 50000.
Número de Contacto: (722) 2-26-44-90 ext. 7321
Correo electrónico: transparencia@toluca.gob.mx

VII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO, SE DEBERÁ INFORMAR.
Los datos personales recabados a través de los mecanismos referidos no serán transferidos, ni tratados por personas distintas al responsable establecido en el presente aviso.
Salvo las excepciones previstas por el artículo 67 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transferidos a persona alguna.

VIII. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho

de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LAS PERSONAS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, en el cual se establecen los términos que rigen el tratamiento al momento en el que se recaban los datos personales.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Toluca, en la siguiente dirección https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad.